



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 93957

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**Milcíades de Jesús Arango Arango vs.
Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
y otros.**

Previo estudio del memorial presentado por el recurrente, en el que solicita «*desistir del recurso de casación (...)*», se requiere a la abogada Catalina Toro Gómez para que dentro del término de tres (3) días hábiles acredite su calidad de abogada y allegue la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 073 la
providencia proferida el 16 de mayo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de mayo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 16
de mayo de 2023.

SECRETARIA _____